



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

- Ley de creación según el registro oficial
Nº- 996 de 9 de Agosto de 1988
- Ruc.: 2260002320001

RESOLUCION N°001-RC2022-GAPRSC-2023 EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS CONSIDERANDO:

QUE: La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos;

QUE: El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales;

QUE: Con fecha 10 de marzo 2021 con RESOLUCION-No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-475, aprobó el reglamento de rendición de cuentas.

Con la misma fecha 10 de marzo 2021 con RESOLUCION-No.-CPCCS-PLR-SG-069-2021-476, expide reglamento de rendición de cuentas, y este, en el Artículo 12,

Co Resoluciones: N°. CPCCS- PLE-SG-010-E-2023-0054 del 16 de marzo del 2023, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GADS:

Enero y Febrero: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana.

Marzo: Evaluación de la gestión y elaboración del informe de Rendición de Cuentas.

Abril: Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de Rendición de Cuentas.

Mayo: Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

QUE: Con oficio Nro. WG-GADPRSC-037-2023 de fecha 30 de marzo del 2023 se remitió al Presidente de la Asamblea Local Ciudadana la información pertinente para el proceso de Rendición de Cuentas del periodo fiscal de enero a diciembre 2022 del GAD Parroquial San Carlos:

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Parroquial, digital.
- Plan Operativo Anual, físico y digital.
- Plan de Trabajo CNE, físico y digital

QUE: Con oficio Nro. WG-GADPRSC-038-2023 de 30 de marzo de 2023 se invitó al Presidente de la Asamblea Ciudadana Local o a su Delgado a participar de una reunión de trabajo para el viernes 31 de marzo del 2023 a las 14:00, en las oficinas del Gobierno Parroquial Rural San Carlos.

QUE: Ante la ausencia del Presidente de la Asamblea Local Ciudadana, con oficio circular Nro. WG-GADPRSC-040-2023, se invitó a una Reunión de Trabajo a los integrantes del Consejo de

Obras y trabajo por mi gente, por un San Carlos diferente



062497262



gobparroqsancarlos@hotmail.com



Vía Coca Lago Agrio y Vía al Río Napo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS

- Ley de creación según el registro oficial
N°- 996 de 9 de Agosto de 1988
- Ruc.: 2260002320001

Planificación Local para que integren el Comité Técnico para el proceso de Rendición de Cuentas del GADPRSC año 2022.

QUE: según la guía especializada de rendición de cuentas emitida por el CPCCS, dice: *“La Asamblea Ciudadana Local -o quien cumpliera tales funciones- entregará la lista de temas al GAD por medio de su Secretaría General. La que pondrá en conocimiento a la máxima autoridad para que esta convoque a la Instancia de Participación y en caso de no existir, al Consejo de Planificación Local”;*

QUE: una vez iniciado el proceso de rendición de cuentas del periodo 2022, se conformó el Equipo Técnico mixto entre Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos y el Consejo de Planificación Local.

QUE: con fecha de 17 de abril 2023, el equipo técnico mixto entrega el informe de rendición de cuentas para que se continúe con el trámite respectivo.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art. 2.- Presentar ante el Consejo de Planificación Local en representación de la ciudadanía local el informe narrativo de rendición de cuentas correspondiente al año 2022 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos.

Art. 3.- Establecer por recomendación de la comisión dos, que el acto de deliberación pública y rendición de cuentas del periodo año 2022 se realice de forma presencial cumpliendo todas las normas de bioseguridad y distanciamiento según lo establecido por el COE cantonal.

Art. 4.- Invitar al acto de deliberación pública y Rendición de Cuentas del periodo año 2022 el día 04 de mayo 2023 a las 09h00 en el auditorio de la institución.

Art. 3.- Publicar el informe en la página web de la institución.

Dado y firmado en el despacho de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, a los 18 días del mes de abril del 2023.

Sr. Wilson José Guerrero Becerra

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN CARLOS



Obras y trabajo por mi gente, por un San Carlos diferente



062497262



gobparroqsancarlos@hotmail.com



Vía Coca Lago Agrio y Vía al Río Napo

